

**FONBUSA F.I.**

**Informe de auditoría,  
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020  
e Informe de Gestión del ejercicio 2020**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

**A los partícipes de FONBUSA F.I.,  
por encargo del Consejo de Administración de Gesbusa, S.G.I.I.C., S.A. (la Sociedad Gestora):**

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de FONBUSA F.I. (en adelante, el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Member of

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### Valoración de la cartera (notas 4 y 5)

**Descripción** De acuerdo con la actividad del Fondo, consistente en la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, su Patrimonio Neto está fundamentalmente invertido en instrumentos financieros.

Identificamos esta área como el aspecto más significativo a considerar en la auditoría del Fondo por la repercusión que la valoración de la cartera tiene en el cálculo diario de su Patrimonio Neto y, por tanto, del valor liquidativo del mismo.

**Nuestra respuesta** Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han incluido el entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad Gestora, a quien el Fondo tiene encomendada la gestión y administración, en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros del Fondo.

Adicionalmente, hemos realizado otros procedimientos sustantivos, consistentes, entre otros, en la obtención de confirmaciones externas de las entidades depositarias de títulos sobre la totalidad de los títulos recogidos en la cartera del Fondo al 31 de diciembre de 2020, así como en analizar su adecuada valoración, mediante la reejecución de los cálculos realizados por la Sociedad Gestora, utilizando para ello valores fiables de mercado a la fecha de análisis.

Asimismo, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Fondo.

---

### Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora en relación con las cuentas anuales**

Los administradores de la Sociedad Gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base

para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora de FONBUSA F.I. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.  
Inscrita en el ROAC Nº S2347



Enrique Enríquez Mariño  
Inscrito en el ROAC Nº 16546

14 de abril de 2021



AUREN AUDITORES SP,  
S.L.P.

2021 Núm. 01/21/08619

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

Member of



Alliance of  
independent firms

# FONBUSA F.I.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

FONBUSA FI

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (expresados en euros).

ACTIVO	Euros		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Euros	
	2020	2019		2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE	--	--	A) PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS	11.167.551,44	13.441.436,76
I. Inmovilizado intangible	--	--	I. Fondos reembolsables atribuidos a participes o accionistas (Nota 7)	11.167.551,44	13.441.436,76
II. Inmovilizado material	--	--	1. Capital	--	--
1. Bienes inmuebles de uso propio	--	--	2. Participes	(10.229.697,59)	(7.845.602,73)
2. Mobiliario y enseres	--	--	3. Prima de emisión	--	--
III. Activos por impuesto diferido	--	--	4. Reservas	--	--
			5. (Acciones propias)	--	--
B) ACTIVO CORRIENTE	11.211.009,18	13.492.178,47	6. Resultado de ejercicios anteriores	21.500.689,49	21.500.689,49
I. Deudores	550,00	900,60	7. Otras aportaciones de socio	--	--
II. Cartera de inversiones financieras	10.118.488,93	10.817.126,01	8. Resultado del ejercicio	(103.440,46)	(213.650,00)
1. Cartera interior (Nota 5)	3.608.139,15	5.103.000,00	9. (Dividendo a cuenta)	--	--
1.1) Valores representativos de deuda	3.608.139,15	5.103.000,00	II. Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	--	--
1.2) Instrumentos de patrimonio	--	--	III. Otro patrimonio atribuido	--	--
1.3) Instituciones de inversión colectiva	--	--	B) PASIVO NO CORRIENTE	--	--
1.4) Depósitos en EECC	--	--	I. Provisiones a largo plazo	--	--
1.5) Derivados	--	--	II. Deudas a largo plazo	--	--
1.6) Otros	--	--	III. Pasivos por impuesto diferido	--	--
2. Cartera exterior (Nota 5)	6.276.762,57	5.505.820,69	C) PASIVO CORRIENTE	43.487,74	50.741,71
2.1) Valores representativos de deuda	6.276.762,57	5.505.820,69	I. Provisiones a corto plazo	--	--
2.2) Instrumentos de patrimonio	--	--	II. Deudas a corto plazo	--	--
2.3) Instituciones de inversión colectiva	--	--	III. Acreedores (Nota 8)	43.487,74	50.741,71
2.4) Depósitos en EECC	--	--	IV. Pasivos financieros	--	--
2.5) Derivados	--	--	V. Derivados	--	--
2.6) Otros	--	--	VI. Periodificaciones	--	--
3. Intereses de la cartera de inversión (Nota 5)	52.897,21	27.615,32	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	11.211.009,18	13.492.178,47
4. Inversiones morosas, dudosas o en litigio	180.690,00	180.690,00			
III. Periodificaciones	--	--			
IV. Tesorería (Nota 6)	1.091.970,25	2.674.151,85			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>11.211.009,18</b>	<b>13.492.178,47</b>			
CUENTAS DE ORDEN					
CUENTAS DE COMPROMISO	--	--			
Compromisos por operaciones largas de derivados	--	--			
Compromisos por operaciones cortas de derivados	--	--			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	1.757.241,97	1.653.801,57			
Valores cedidos en préstamo por la IIC	--	--			
Valores aportados como garantía por la IIC	--	--			
Valores recibidos en garantía por la IIC	--	--			
Capital nominal no suscrito ni en circulación (Nota 7)	--	--			
Pérdidas fiscales a compensar (Nota 9)	1.757.241,97	1.653.801,57			
Otros	--	--			
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1.757.241,97</b>	<b>1.653.801,57</b>			

Las notas 1 a 10 descritas en la memoria forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2020.

**FONBUSA FI**

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (expresadas en euros).

	Euros	
	2020	2019
1. Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	--	--
2. Comisiones retrocedidas a la IIC	--	--
3. Gastos de personal	--	--
4. Otros gastos de explotación (Nota 8)	(170.952,89)	(197.667,76)
Comisión de gestión	(145.151,02)	(176.080,33)
Comisión depositario	(13.934,46)	(16.903,69)
Ingreso/gasto por compensación compartimento	--	--
Otros	(11.867,41)	(4.683,74)
5. Amortización del inmovilizado material	--	--
6. Excesos de provisiones	--	--
7. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	--	--
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(170.952,89)</b>	<b>(197.667,76)</b>
8. Ingresos financieros (Notas 5 y 6)	76.767,36	45.841,56
9. Gastos financieros	--	--
10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros (Nota 5)	57.352,43	19.766,38
Por operaciones de la cartera interior	40.600	0,00
Por operaciones de la cartera exterior	16.751,96	19.766,38
Por operaciones con derivados	--	--
Otros	--	--
11. Diferencias de cambio	(13.875,65)	2.749,55
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 5)	(52.731,71)	(84.339,73)
Deterioros	--	--
Resultados por operaciones de la cartera interior	(23.473,52)	(25.222,97)
Resultados por operaciones de la cartera exterior	(27.639,68)	(52.753,38)
Resultados por operaciones con derivados	(1.618,51)	(6.363,38)
Otros	--	--
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>67.512,43</b>	<b>(15.982,24)</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(103.440,46)</b>	<b>(213.650,00)</b>
13. Impuesto sobre beneficios (Nota 9)	0,00	0,00
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(103.440,46)</b>	<b>(213.650,00)</b>

Las notas 1 a 10 descritas en la memoria forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2020.

FONBUJA FI  
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Euros)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	2020	2019
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(103.440,46)	(213.650,00)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a participes y accionistas	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(103.440,46)	(213.650,00)

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Total Fondos Propios	Ajustes por cambios de valor en	Otro patrimonio atribuido	TOTAL
<b>SALDO A 31 DICIEMBRE 2018</b>	21.500.689,49	-	-	-	(587.020,76)	-	14.928.431,06	-	-	14.928.431,06
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO AJUSTADO AL INICIO DE 2019</b>	21.500.689,49	-	-	-	(587.020,76)	-	14.928.431,06	-	-	14.928.431,06
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(213.650,00)	-	(213.650,00)	-	-	(213.650,00)
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	587.020,76	-	-	-	-	-
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	(1.273.344,30)	-	-	(1.273.344,30)
Aumentos de participes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de participes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suscripciones	-	-	-	-	-	-	210.000,00	-	-	210.000,00
(-) Reembolsos	-	-	-	-	-	-	(1.483.344,30)	-	-	(1.483.344,30)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO A 31 DICIEMBRE 2019</b>	21.500.689,49	-	-	-	(213.650,00)	-	13.441.436,76	-	-	13.441.436,76
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO AJUSTADO AL INICIO DE 2020</b>	21.500.689,49	-	-	-	(213.650,00)	-	13.441.436,76	-	-	13.441.436,76
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(103.440,46)	-	(103.440,46)	-	-	(103.440,46)
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	213.650,00	-	-	-	-	-
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	(2.230.444,86)	-	-	(2.230.444,86)
Suscripciones	-	-	-	-	-	-	60.000,00	-	-	60.000,00
(-) Reembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO A 31 DICIEMBRE 2020</b>	21.500.689,49	-	-	-	(103.440,46)	-	11.167,55,44	-	-	11.167,55,44

Las notas 1 a 10 describen en la memoria formán parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2020.

**FONBUSA F.I.**  
**Memoria del ejercicio 2020**

1. Actividad

FONBUSA F.I., (en adelante el Fondo), fue constituido el 5 de febrero de 1991 y se encuentra inscrito en el Registro Administrativo de Fondos de Inversión Mobiliaria, con el nº 216.

La Sociedad Gestora, tiene su domicilio social en la calle Alfonso XII, 22 de Madrid.

El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y sus posteriores modificaciones, así como lo dispuesto en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, y sus sucesivas modificaciones por el que se reglamenta dicha ley, y en la restante normativa aplicable.

Según se indica en la Nota 8, la gestión y administración del Fondo está encomendada a GESBUSA, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.

Los valores se encuentran depositados en Credit Suisse AG, Sucursal en España.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se presentan de acuerdo con los formatos y criterios de valoración establecidos en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera de del Fondo a 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en su reunión celebrada 15 de marzo de 2021, se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración de dicha sociedad gestora, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Gestora para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2019 se presenta, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2020 y por tanto no constituye las cuentas anuales de dicho ejercicio.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Corrección de errores

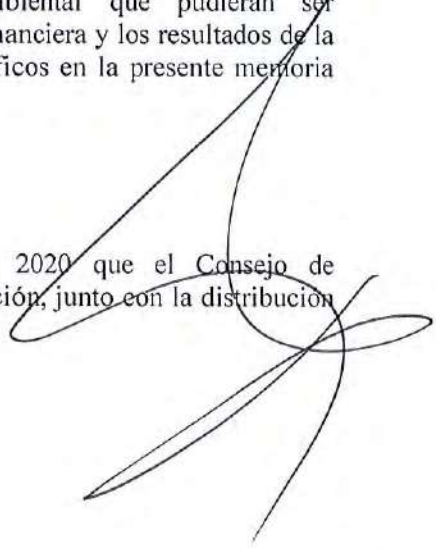
En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2019.

f) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica el Fondo, éste no tiene gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020 que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora somete para su aprobación, junto con la distribución del resultado del ejercicio 2019, son las siguientes:



	Euros	
	2020	2019
Base de distribución– Beneficio/(Pérdida) neto del ejercicio	(103.440,46)	(213.650,00)
Distribución: A partícipes	(103.440,46)	(213.650,00)
Total distribuido	<b>(103.440,46)</b>	<b>(213.650,00)</b>

#### 4. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

##### a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

##### i) Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance de situación:

- Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por los Administradores del Fondo. Asimismo, se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y las garantías aportadas, en su caso, el Fondo.
- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”:
  - Valores representativos de deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
  - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
  - Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

- Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe “Tesorería”.
  - Derivados: incluye, entre otros, las diferencias de valor en los contratos de futuros y forwards, las primas pagadas/cobradas por warrants y opciones compradas/emitidas, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, así como las inversiones en productos estructurados.
  - Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital - riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre y sus posteriores modificaciones, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
  - Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
  - Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como “Partidas a cobrar”. Las pérdidas por deterioro de las “Partidas a cobrar” como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

## ii) Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como “Débitos y partidas a pagar”.
- Derivados: incluye, en su caso, el importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros; en particular, las primas cobradas en operaciones con opciones, cobros asociados a los contratos de permuta financiera, así como las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros derivados incluidos los derivados implícitos de instrumentos financieros híbridos. Se clasifican a efectos de su valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”.

Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como “Pasivos financieros a valor razonable

con cambios en pérdidas y ganancias”, tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.

- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”.

## b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

### i) Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Partidas a cobrar”, y los activos clasificados en el epígrafe “Tesorería”, se valoran inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 4.g.iii).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos financieros que sean

sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementados en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.
- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y que subsistan en el momento de la valoración.
- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del RD 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados organizados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados organizados o sistemas multilaterales de negociación, se valoran mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

## ii) Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos

financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 4.g.iii).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

### iii) Técnicas de valoración

La principal técnica aplicada por la Sociedad Gestora del Fondo en la valoración de los instrumentos financieros valorados a valor razonable es la correspondiente a la utilización de cotizaciones publicadas en mercados activos. Esta técnica de valoración se utiliza, fundamentalmente, para valores representativos de deuda pública y privada, instrumentos de patrimonio y derivados, en su caso.

En los casos donde no puedan observarse datos basados en parámetros de mercado, la Sociedad Gestora del Fondo realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría, utilizando para ello sus propios modelos internos. Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción. Para valoraciones posteriores, el valor razonable de dicho instrumento puede ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente los tipos de interés. Para estos casos, que se producen fundamentalmente al valorar determinados valores representativos de deuda privada o depósitos en entidades de crédito, en su caso, la principal técnica usada para determinar el valor razonable es el método del “valor presente”, por el que los flujos de caja futuros esperados se descuentan empleando las curvas de tipos de interés de las correspondientes divisas. Generalmente, las curvas de tipos son datos observables en los mercados.

Por tanto, el valor razonable de los instrumentos financieros que se obtiene de los modelos internos anteriormente descritos tiene en cuenta, entre otros, los términos de los contratos y los datos observables de mercado tales como tipos de interés, riesgo de crédito o tipos de cambio. En este sentido, los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, al poder ser ajustadas dichas metodologías mediante el cálculo interno del valor razonable y compararlo posteriormente con el precio negociado activamente.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros –caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra–, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irreparable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes “Valores recibidos en garantía por la IIC” o “Valores aportados como garantía por la IIC”, respectivamente, en cuentas de orden del balance.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras”

interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores” del balance.

#### ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable procedentes de operaciones de compraventa de divisas a plazo, tanto realizadas como no realizadas, se encuentran registradas en el epígrafe “Diferencias de cambio” de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación, excepto en el caso de compraventas a plazo de Deuda Pública, cuya contrapartida se registra, en su caso, en los epígrafes “Deudores” o “Acreedores” del activo o del pasivo, respectivamente, según su saldo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

#### iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión (operaciones simultáneas), se registran en el epígrafe “Valores representativos de deuda” de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros– Por operaciones de la cartera interior (o exterior)”.

#### iv. Contratos de futuros, opciones y warrants

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de

derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe “Deudores” del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

#### v. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe “Valores recibidos en garantía por la IIC” de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe “Tesorería” del balance.

#### e) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión” del balance.

#### f) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

##### i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de

devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran, en su caso, en el epígrafe “Comisiones retrocedidas a la IIC” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para que el Fondo realice su actividad, se registran, según su naturaleza, en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, producido en el ejercicio, se registra en los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” y “Variación del valor razonable en instrumentos financieros”, según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véanse apartados 4.b.i, 4.b.ii y 4.h). No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la Sociedad registra las variaciones de valor razonable procedentes de activos enajenados producidas desde la fecha de adquisición, aunque ésta sea anterior al inicio de cada ejercicio, en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” con contrapartida en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

g) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en

su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando el Fondo genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden del Fondo.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

#### h) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 4.f.iii).

#### i) Operaciones vinculadas

El Fondo realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1082/2012 y sus posteriores modificaciones. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la sociedad gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente, la sociedad gestora dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del

Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora del Fondo, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la sociedad gestora.

j) Valor liquidativo

La determinación del patrimonio del fondo a los efectos del cálculo del valor liquidativo de las correspondientes participaciones que lo componen, se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

5. Cartera de inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2020 sin considerar, en su caso, el saldo del epígrafe “Depósitos en EECC”, “Derivados” e “Intereses” se incluye como Anexo I, el cual forma parte integrante de esta nota.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda, es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Inferior a un año	3.086.805,28	2.376.866,86
Entre 1 y 2 años	864.280,49	3.309.643,83
Entre 2 y 3 años	369.262,57	-
Entre 3 y 4 años	952.836,52	-
Entre 4 y 5 años	641.286,30	-
Superior a 5 años	4.151.120,56	5.103.000,00
	<b>10.065.591,72</b>	<b>10.789.510,69</b>

Al 31 de diciembre de 2020, en el epígrafe “Cartera Interior – Valores representativos de deuda” del activo del balance se incluyen 3.403 miles de euros correspondientes a adquisiciones temporales de activos (Operaciones Simultáneas sobre Deuda Pública) cuya contraparte es la entidad depositaria.

Los intereses devengados por estas inversiones en el ejercicio 2020 han ascendido a 76.766,12 euros, que se encuentran registrados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. De este importe 52.897,21 euros se encontraban pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2020, por lo que se encuentran registrados en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras” del balance de situación a dicha fecha. Los resultados originados por la valoración de los títulos en cartera al 31 de diciembre de 2020, así como los resultados obtenidos en la compraventa de títulos durante

el ejercicio anual terminado en dicha fecha, se encuentran registrados en los epígrafes “Variación del valor razonable en instrumentos financieros” y “Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros”, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Credit Suisse AG, Sucursal en España. Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorararse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que el Fondo realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

Al 31 de diciembre de 2020 el Fondo tenía en cartera por un importe de 180.690,00 euros, (mismo importe que en el ejercicio anterior), 1,61% (1,34% al cierre de 2019) del activo del Fondo, bonos de Banco Espírito Santo 4% 21/01/2019 (PTBENKOM0012), tras la decisión del Banco de Portugal de traspasar una serie de emisiones senior de Novo Banco al Banco Espírito Santo. En julio de 2016, el Banco Central Europeo (BCE) retiró la autorización del Banco Espírito Santo, S.A. (BES) para el ejercicio de la actividad de institución de crédito, decisión que implica la disolución y la entrada en liquidación del BES. Dado el proceso en el que se encuentra inmersa esta entidad financiera portuguesa, se optó por reclasificar esta inversión financiera al epígrafe de “Inversiones dudosas, morosas o en litigio” del balance de situación, estimándose a fecha de cierre del ejercicio que se recuperará el importe registrado de la misma aunque se desconoce lo que durará el proceso.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2020 el Fondo no mantenía ninguna posición en cuentas de compromiso.

#### **Gestión del riesgo:**

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad Gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición del Fondo al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones, valores representativos de deuda, participaciones en IIC o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la Sociedad Gestora del Fondo. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1.c y d no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d no podrá superar el 30% del patrimonio del Fondo.

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio del Fondo. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad

autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Para que el Fondo pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1.082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo del Fondo. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio del Fondo.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto del Fondo. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio del Fondo.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio del Fondo.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% de patrimonio del Fondo. A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.5 del Real Decreto 1082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión del Fondo en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
- Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sus posteriores modificaciones, así como las entidades extranjeras similares.
- Coeficiente de liquidez:

El Fondo deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual del Fondo.

- Obligaciones frente a terceros:

El Fondo podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su activo para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la CNMV. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

### **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

El Fondo invierte en activos con la calidad crediticia establecida en el Folleto informativo. Adicionalmente, la política de la sociedad gestora de la Sociedad es invertir en activos con buena calidad crediticia (Reino de España y algunos escalones por debajo) controlando y analizando siempre a priori las contrapartidas.

### **Riesgo de liquidez**

En el caso de que el Fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la Sociedad Gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando los reembolsos de los partícipes.

La Sociedad Gestora del Fondo tiene establecidos controles de la liquidez de cada uno de los activos en cartera de las IICs calculando para cada uno ellos un índice de iliquidez (teniendo en cuenta las diferentes tipologías de activos y estableciendo puntuaciones a diversos factores por ejemplo duración, rating, cupones para los activos de renta fija, volumen negociado, capitalización en renta variable, frecuencia de reembolso en participaciones en IICs, etc...). Posteriormente se pondera ese índice por el peso de los activos en la cartera y se compara con distribuciones históricas de reembolsos de la cartera. Así, la sociedad gestora dispone de un sistema adecuado de gestión de la liquidez que, entre otras cuestiones, ha mitigado el impacto del COVID-19.

### **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones, valores representativos de deuda, participaciones en IIC o índices bursátiles: La inversión en estos instrumentos conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

Así, la sociedad gestora cuenta con sistemas de gestión del riesgo adecuados para determinar, medir, gestionar y controlar todos los riesgos inherentes a la política de inversión de la Sociedad, incluidos aquellos derivados del impacto del COVID-19, así como para determinar la adecuación del perfil de riesgo a la política y estrategia de inversión.

La política de inversión definida en el Folleto informativo para la Sociedad indica el perfil de riesgo inicial. Adicionalmente, la Sociedad ha definido los siguientes parámetros:

- Composición porcentual de la cartera.
- Límites por tipo de producto (duraciones para Renta Fija, exposición bursátil para Renta Variable y exposición en divisa).
- Límites de VaR en base al perfil de riesgo de la cartera.

Periódicamente, se comparan los datos reflejados en la cartera de la Sociedad y la exposición efectiva junto a los límites establecidos y se detectan posibles desviaciones.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por la Sociedad se encuentran descritos en el Folleto informativo, según lo establecido en la normativa aplicable.

#### 6. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la composición del saldo de este epígrafe del balance era la siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Cuentas en depositario:		
Credit Suisse AG, Sucursal en España (euros)	802.318,17	2.671.512,62
Credit Suisse AG, Sucursal en España (USD)	289.652,08	2.639,24
<b>TOTAL</b>	<b>1.091.970,25</b>	<b>2.674.151,86</b>

Los saldos de las principales cuentas corrientes del Fondo son remunerados según lo pactado contractualmente en cada momento, no siendo en ningún caso el importe de los intereses devengados significativo para las presentes cuentas anuales.

#### 7. Patrimonio atribuido a partícipes - Fondos reembolsables atribuidos a partícipes

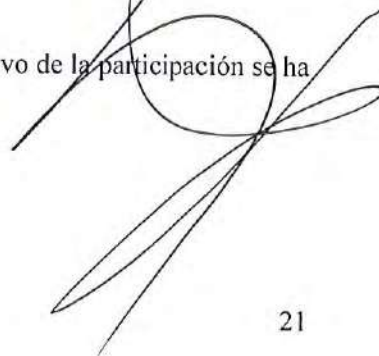
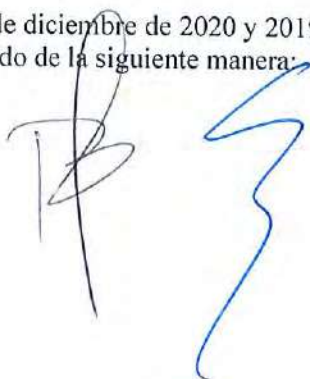
A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el patrimonio del Fondo estaba formalizado por participaciones de iguales características, sin valor nominal y que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad sobre dicho patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el número de partícipes del Fondo era de 139 y 147, respectivamente, por lo que cumple con el artículo 5 de la ley 35/2003, modificado por la Ley 31/2011 de 4 de octubre, que exige un número mínimo de partícipes de 100.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el número de partícipes con un porcentaje de participación individualmente superior al 20% ascendía a uno en ambos ejercicios, representando el 55,15% y 61,13% de la cifra de patrimonio del Fondo respectivamente, por lo que se considera participación significativa de acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 1082/2012 de Instituciones de Inversión Colectiva y sucesivas modificaciones.

#### **Valor liquidativo de la participación**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el cálculo del valor liquidativo de la participación se ha efectuado de la siguiente manera:



	Saldo al 31.12.2020	Saldo al 31.12.2019
Patrimonio atribuido a partícipes	11.167.551,44	13.441.436,76
Nº participaciones	71.072,42	84.797,99
Valor liquidativo / participación	157,1292	158,5113

#### 8. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a su sociedad gestora GESBUSA, S.G.I.I.C., S.A. Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, el Fondo devenga como gasto una comisión del 1,25% anual del patrimonio social calculado diariamente y que el Fondo satisface mensualmente.

La entidad depositaria del Fondo (véase Nota 1) ha percibido por este servicio, durante los ejercicios 2020 y 2019, una comisión anual del 0,12% calculada sobre el patrimonio diario del Fondo, que se satisface trimestralmente.

El importe devengado y pendiente de pago en concepto de comisión de gestión al 31 diciembre de 2020 y 2019, se incluye en el saldo del epígrafe "Acreedores" del balance de situación, siendo el mismo al cierre del ejercicio 2020 de 35.219,23 euros (42.550,98 euros en 2019).

El Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Con fecha 13 de octubre de 2017 entró en vigor la Circular 4/2017, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las funciones de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Esta circular completa la regulación de los depositarios de instituciones de inversión colectiva desarrollando el alcance de las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de dichas funciones. Las principales funciones son:

1. Garantizar que los flujos de tesorería del Fondo estén debidamente controlados.
2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos del Fondo se hace sin su consentimiento y autorización.
3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.
4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre del Fondo.
5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.
6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en régimen de mercado.

7. Comprobar que las operaciones realizadas han respetado los coeficientes y criterios de inversión establecidos en la normativa vigente.
8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las participaciones del Fondo.
9. Contrastar con carácter previo a la remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la exactitud, calidad y suficiencia de la información pública periódica del Fondo.
10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio del Fondo, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
11. Comprobar que las liquidaciones de valores y de efectivo son recibidas en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan los correspondientes mercados.
12. Asegurar que las suscripciones y reembolsos cumplen con los procedimientos establecidos en el folleto del Fondo así como en la legislación vigente.

El saldo del epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, incluye los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo, por un importe de 3 miles de euros, al igual que en el ejercicio 2019.

**Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.**

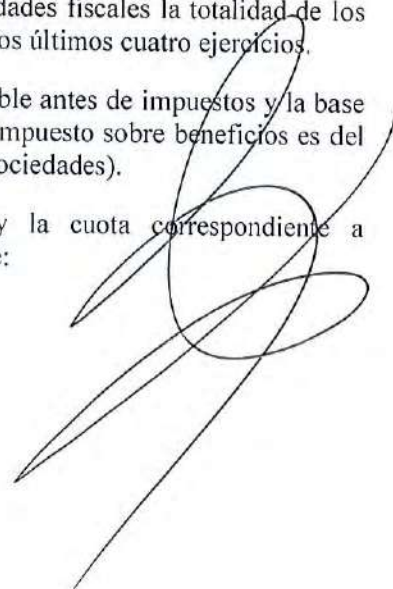
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2020 y 2019, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de su Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2020 y 2019 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2020 y 2019 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

9. Situación fiscal

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los últimos cuatro ejercicios.

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible del impuesto. El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades).

El cálculo del gasto por impuesto sobre sociedades y la cuota correspondiente a pagar/devolver para los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:



	Euros	
	2020	2019
Base imponible	(103.440,46)	(213.650,00)
Disminuciones pendientes de ejercicios anteriores	-	-
Cuota íntegra	-	-
Retenciones	(1,92)	(579,15)
Cuota líquida a ingresar/(devolver)	(1,92)	(579,15)

Cuando se generan resultados positivos, el Fondo registra en el epígrafe “Impuesto sobre beneficios” de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de las pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que el Fondo obtenga resultados negativos (véase Nota 4-g).

Conforme a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo del epígrafe “Otras cuentas de orden – Pérdidas fiscales a compensar” recoge las pérdidas fiscales correspondientes al ejercicio 2020.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Fondo, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales del Fondo.

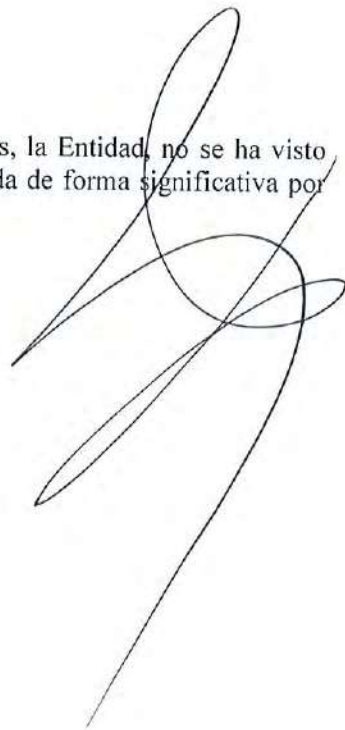
#### 10. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.

La aparición del Coronavirus Covid-19 en China en enero de 2020 y su expansión global a un gran número de países, impactó enormemente en los mercados financieros. Teniendo en consideración la complejidad de los mercados, a causa de la globalización de los mismos, las consecuencias para las IIC's gestionadas y por tanto para GESBUSA SGIIC SA fueron negativas dada la evolución y extensión del Covid-19 durante todo el año 2020, aunque con recuperaciones a finales de año.

Empezamos el año 2021 con una posible tercera ola y posibles nuevos impactos económicos y financieros. Se ha de seguir con mucho detalle la evolución de la misma.

En todo caso, a la fecha de formulación de las cuentas anuales, la Entidad, no se ha visto afectada de forma significativa, ni se espera que se vea afectada de forma significativa por los impactos del Covid-19.



**FONBUSA FI**  
**Anexo I**  
**Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras**

Divisa	ISIN	Descripción	Valoración a cierre(euros)
EUR	ES00000127Z9	SIM. BONO DEL ESTADO 1.95% VTO 30/04/26	1.701.500,00
EUR	ES00000128E2	SIM. BONO DEL TESORO VTO. 30/07/2066	1.701.500,00
EUR	ES0844251001	BONO IBERCAJA 7% CALL 06/04/23 COCO	205.139,15
<b>TOTAL Cartera Interior-Valores representativos de deuda</b>			<b>3.608.139,15</b>
EUR	XS1214673722	BONO ARCELORMITTAL 3% VTO.09/04/2021	703.893,52
EUR	DE000A11QR73	BONO BAYER AG 3.75% CALL 01/07/2024	322.382,49
EUR	DE000DL19T18	BONO DEUTSCHE BANK AG 0.375% 18/01/2021	298.692,97
EUR	FR0013367612	BONO EDF SA 4% CALL 04/10/2024 PERP	326.136,86
EUR	XS1886543476	BONO EL CORTE INGLES 3% 15.03.2024	304.317,17
EUR	XS2243636219	BONO GAZPROM 3.897% PERP CALL 26/10/25	310.708,65
EUR	XS1043961439	BONO OBRASCON HUARTE 4.75% VTO.15/03/22	62.379,40
EUR	FR0013250685	BONO RCI BANQUE SA FLOAT 12/04/2021	500.795,75
EUR	XS1207058733	BONO REPSOL INTL FIN 4.5% CALL 25/03/25	330.577,65
EUR	XS1837195640	BONO SACYR FLOAT VTO 10/06/2022	496.202,75
EUR	XS1812903828	BONO TEVA PHARM FNC NL 3.25% 15/04/22	305.698,34
EUR	XS1642546078	BONO VOLKSWAGEN LEA FLOAT 06/07/21	500.745,85
EUR	XS1612543121	BONO GENERAL ELEC 1.5% VTO 17/05/2029	748.120,56
USD	US37045XCE40	BONO GENERAL MOTORS FLOAT VTO 05/01/2023	164.123,42
EUR	XS1458408306	BONO GOLDMAN SACHS FLOAT VTO.27/07/2021	301.384,76
EUR	XS1346650929	BONO ROYAL BANK CANADA FLOAT 19/01/2021	600.602,43
<b>TOTAL Cartera Exterior-Valores representativos de deuda</b>			<b>6.276.762,57</b>
EUR	PTBENKOM0012	BONO BANCO ESPIRITO SANTO 4% 21/01/2019	180.690,00
<b>TOTAL Inversiones morosas, dudosas o en litigio</b>			<b>180.690,00</b>

**FONBUSA, F.I.**  
**Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2020**

**1. SITUACION DE LOS MERCADOS Y EVOLUCIÓN DEL FONDO.**

a) Visión de la gestora/sociedad sobre la situación de los mercados.

Finalizado, por fin, el año 2020 debemos hacer un balance de la situación macroeconómica en que hemos quedado y su repercusión en el mundo empresarial y los mercados financieros.

Lo primero que hay que resaltar es el incremento de la Deuda Pública emitida que se sitúa en un 118% del PIB nacional con un ritmo de crecimiento desconocido hasta la fecha y que de no ser porque es absorbida en su totalidad por el BCE haría imposible su colocación en el mercado además de comprometer gravemente la solvencia de España. Este riesgo no existe por el paraguas del BCE, como decíamos.

A esta situación de escalada de deuda se une una paralización de los sectores más tradicionales y creadores de empleo de nuestro sistema productivo por el efecto calamitoso del Covid-19. Nos referimos al sector turístico, hotelero y comercio en general.

Es una situación inédita y catastrófica que la mayor parte de los hoteles de nuestro país y en regiones que viven del turismo casi en exclusividad se encuentran paralizadas y con todo el sector cerrado, o en venta de liquidación; caso de Canarias, levante español etc... Al tiempo que la hostelería y restauración, ocio nocturno etc... Sectores de empleo intensivos está cerrando o no puede abrir por control sanitario debido a una pandemia que va a más en toda Europa.

Por no hablar del sector textil que da por perdida la época de ventas más importante, las rebajas, que ha obligado a mantener en ERTE a casi 800.000 personas que ven que al final del proceso doloroso de tener dificultades para cobrar esos ERTES pueden acabar en las colas del paro ante la avalancha de cierres de negocios que se avecinan.

La respuesta que se está dando desde los poderes públicos es una subida de impuestos en el peor momento de las empresas y particulares, una desincentivación del ahorro y confiar en unos ingresos públicos que más parecen una voluntad que una realidad.

Por otra parte se confía desde los poderes públicos en unas ayudas europeas que tienen unas condiciones previas a cumplir que, de momento, no se ve demasiado fácil su ejecución, con lo que hace ser una incógnita cuando y cuánto va a llegar como balón de oxígeno a nuestro sistema productivo, por no decir de qué criterios estamos hablando en el reparto por sectores, industrias y empresas de estos fondos europeos.

De momento todo es una incógnita.

En lo que a los mercados financieros se refiere podemos decir que todas las bolsas europeas han tenido descensos más o menos grandes y que la Bolsa española es la que peor se ha comportado con una caída del 15'5% del IBEX; acorde con que el PIB español también ha sido el más castigado por la depresión que tenemos encima.

En este sentido digamos que Francia ha caído un 7'14%, Milán un 5'4%, Alemania un 3'9% y el Eurostoxx 50 un 5%.

Frente a este escenario los EEUU ha subido entre un 4'7% del Nasdaq y un 16% del SP 500.

En resumen, la bolsa española, acorde con la economía real ha duplicado las pérdidas de las bolsas europeas ya que el PIB también ha caído el doble de la media europea.

b) Decisiones generales de inversión adoptadas.

Teniendo en cuenta los efectos del COVID-19 sobre los mercados durante este periodo, la composición de la cartera ha variado tal y como se describen a continuación.

Al inicio del periodo, el porcentaje destinado a invertir en renta fija ha sido de 89,66 y a cierre del mismo de 90,61%. El resto de la cartera se encuentra fundamentalmente invertida en activos del mercado monetario e inversiones alternativas.

Del conjunto de la inversión financiera el 65'6% comportaba una duración de hasta 3 meses frente la 27'9% a más de 12 meses.

La cartera interior supone un 32'31% del total frente al 56'21% que supone la exterior. La liquidez es del 9'78%.

La inversión financiera es del 88'5% frente al 87'87% del trimestre anterior.

Las posiciones que han tenido un mayor impacto durante el periodo han sido:

B. IBERCAJA BANCO	18'63%
B. OHL 4.75%	11'18%
B. GAZPROM 3.897%	3'49%
B. REPSOL INTL FIN 4.5%	3'37%
B. CORTE INGLES 3%	3'10%
B. GENERAL MOTORS FLOAT	-2'72%
B. SACYR FLOAT	-0'84%

c) Índice de referencia.

La rentabilidad del Fondo en el período ha sido un 0,18% y se ha situado por encima de la rentabilidad del -0'21% del índice de referencia.

A la fecha de referencia (31/12/2020) el fondo mantiene una duración de la cartera de 1'8170 años y con una TIR media bruta (esto es sin descontar los gastos y comisiones imputables al FI) a precios de mercado 1'5198%

Durante el periodo, el tracking error del Fondo ha sido 0'6002%.

d) Evolución del Patrimonio, participes, rentabilidad y gastos de la IIC.

Durante el período, la rentabilidad del Fondo ha aumentado un 0,18%, el patrimonio se ha reducido hasta los 11.167.551,44 euros y los participes se han reducido hasta 139 al final del período.

El impacto total de gastos soportados por el Fondo en este período ha sido de un 0,63%.

La comisión de gestión acumulada sobre el patrimonio medio a la fecha del informe es del 1'25%. Dicho ratio no incluye los costes de transacción por la compra venta de valores.

El impacto total de gastos sobre la rentabilidad obtenida por el fondo no ha influido, ya que no ha habido ningún gasto extraordinario.

e) Rendimiento del fondo en comparación con el resto de fondos de la gestora.

El fondo es el único de su categoría en GESBUSA SGIIC SA

Respecto a los rendimientos en el trimestre de los fondos gestionados por Gesbusa:

FONBUSA FI	0'34%
FONBUSA MIXTO FI	5'04%
FONBUSA FONDOS FI	7'84%

## 2. INFORMACION SOBRE LAS INVERSIONES.

a) inversiones concretas realizadas durante el periodo.

Las principales adquisiciones llevadas a cabo en el período fueron: BAYER AG 3.75% CALL 01/07/2024, EDF SA 4% CALL 04/10/2024 PERP, REPSOL INTL FIN 4.5% CALL 25/03/25, GENERAL ELEC 1.5% VTO 17/05/2029, GAZPROM 3.897% PERP CALL 26/10/25.

Las mayores aportaciones al fondo por parte de los valores en cartera han sido:

B. IBERCAJA BANCO	18'63%
B. OHL 4.75%	11'18%
B. GAZPROM 3.897%	3'49%
B. REPSOL INTL FIN 4.5%	3'37%
B. CORTE INGLES 3%	3'10%

b) Operativa de préstamo de valores.

N/A

c) Operativa en derivados y adquisición temporal de activos.

A 31 de diciembre de 2020, el Fondo no mantiene posición en derivados.

El porcentaje de apalancamiento medio en el periodo, tanto por posiciones directas como indirectas (Fondos, Sicavs, o ETFs), ha sido de: 0,00%

El grado de cobertura en el periodo ha sido de: 0,00%

Con fecha 31 de diciembre de 2020, el Fondo tenía contratado una operación simultánea a día con el Banco BNP Paribas, por un importe de 1.701.500,00 euros a un tipo de interés del -0,62%.

Durante el periodo la remuneración de la cuenta corriente en Euros ha sido del -0'5% sobre el exceso que supere los 500.000 €.

d) Otra información sobre inversiones.

A 31 de diciembre de 2020, el Fondo tiene en cartera activos denominados como High Yield en un 19,12% del patrimonio.

El Fondo no ha invertido en activos del artículo 48. 1.j

El Fondo mantiene a 31 de diciembre de 2020 un porcentaje poco significativo del patrimonio en activos dudosos o en litigio. Dichos activos son los siguientes: BONO BANCO ESPIRITO SANTO 4% 21/01/2019. Los créditos reclamados por Fonbusa FI al Banco Espiritu Santo se encuentran aceptados en las listas provisionales pero se continúan cerrando listas de acreedores y el proceso judicial permanece paralizado.

El Fondo no mantiene a 31 de diciembre de 2020 ninguna estructura.

### **3. RIESGO ASUMIDO POR EL FONDO.**

En referencia al riesgo asumido por el Fondo, a 31 de diciembre de 2020, su VaR histórico ha sido 0'9447%.

Asimismo, la volatilidad del año del Fondo, a 31 de diciembre de 2020, ha sido 0,72%, siendo la volatilidad del índice de Letra Tesoro 1 año representativo de la renta fija de un 0,50%, y la de su índice de referencia de 0'01662%.

El Fondo ha tenido una volatilidad superior a su índice de referencia.

### **4. EJERCICIO DERECHOS POLITICOS.**

Respecto al ejercicio del derecho de voto, la política de GESBUSA SGIIC, S. A. es el hacer sólo uso de este derecho, de conformidad con la normativa vigente, en los casos en los que la participación de los fondos gestionados por nuestra entidad alcance el 1% del capital de las sociedades españolas en las que se invierte. Estos supuestos no se han producido durante el ejercicio, por lo que no se ha ejercitado dicho derecho. No obstante, en interés de los partícipes, en el caso de Juntas de Accionistas con prima de asistencia, nuestra entidad realiza con carácter general las actuaciones necesarias para la percepción de dichas primas por parte de los fondos gestionados.

### **5. PERSPECTIVAS DE MERCADO Y ACTUACION PREVISIBLE DEL FONDO.**

Desde el punto de vista de la política de inversiones futura decir que creemos que los tipos de interés seguirán en la zona del 0% e incluso negativos para plazos de menos de dos años. Al papel privado también le atribuimos tipos de interés de cero o incluso negativo, con lo que el riesgo de ese papel será mayor en cuanto se produjese una subida de tipos (con insolvencias incluidas).

Continuaremos buscando emisiones de bonos que nos gusten, tanto de gobiernos como de compañías, de la OCDE.

## 6. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE REMUNERACIÓN.

La política retributiva dependerá de las distintas funciones que los trabajadores de GESBUSA S.A. S.G.I.I.C desempeñan, fundamentalmente en lo que a la parte variable de la retribución se refiere.

Como norma general la retribución fija de la plantilla se mantiene en un 20% inferior a la media del sector compensando la diferencia con una retribución variable que se fijará cada año en función de dos variables que son:

- a) La existencia de un beneficio y en segundo lugar
- b) El grado de cumplimiento de los objetivos que por su función tienen todo empleado.

En este segundo aspecto diferenciamos:

- b.1) Equipo de Gestión.
- b.2) Administración.
- b.3) Control de Riesgos.

En lo que a b.1 se refiere la retribución variable dependerá de la revalorización de los Fondos gestionados en contraposición con los Índices Bursátiles y Benchmarks adoptados generales de los mercados y seguido del grado de satisfacción de los partícipes de los Fondos gestionados medido a través de las posibles quejas planteadas al defensor del partícipe, así mismo tendremos en cuenta la calificación que nuestros fondos tienen en clasificadores internacionales como Morning Star.

En lo que al personal de Administración se refiere la fijación de la parte variable de retribución dependerá de:

- 1º. Errores cometidos en el desempeño de la función asignada a cada trabajador.
- 2º.- Reclamación de partícipes consecuencia de esos posibles errores.
- 3º.- Fallos detectados por los órganos de supervisión control, auditoría, etc.

La retribución total del personal de GESBUSA S.G.I.I.C.: se divide en tres colectivos el de Gestión, Control de riesgos y el de Administración.

La retribución variable anual se hará siempre que no comprometa la solvencia y viabilidad de la Sociedad y no existiendo en ningún caso una remuneración variable garantizada.

Número de Empleados de GESBUSA SGIIC, S.A : 5

- Alta Dirección :

- Retribución fija asciende a : 249.627,42 euros

- Y la variable a: 87.800,00 euros

- Personal con incidencia en el perfil de riesgo de la Gestora :

- Gestores que simultanean la Alta dirección cuya retribución

está detallada arriba:	2
-Control de Riesgos :	1
-Retribución Fija asciende a :	36.147,21 euros
-Y la variable a :	25.000,00 euros
- Personal Administrativo :	2
-Retribución fija asciende a	69.342,00 euros
-Y la variable	54.200,00 euros

Las retribuciones no están ligadas a la comisión de Gestión Variable de la IIC ya que dichas IIC no tienen nada más que comisión fija.

Ha sido revisada la política de remuneración y no ha sido modificada.

Puede obtener más Información sobre la política remunerativa en la página web: [www.gesbusa.es](http://www.gesbusa.es)

## 7. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR LA SOCIEDAD

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y desarrollados por el Real Decreto 1.309/2005, de 4 de noviembre, por el que se reglamenta dicha Ley y las correspondientes Circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

## 8. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO 2020

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.

La aparición del Coronavirus Covid-19 en China en enero de 2020 y su expansión global a un gran número de países, impactó enormemente en los mercados financieros. Teniendo en consideración la complejidad de los mercados, a causa de la globalización de los mismos, las consecuencias para las IIC's gestionadas y por tanto para GESBUSA SGIIC SA fueron negativas dada la evolución y extensión del Covid-19 durante todo el año 2020, aunque con recuperaciones a finales de año.

Empezamos el año 2021 con una posible tercera ola y posibles nuevos impactos económicos y financieros. Se ha de seguir con mucho detalle la evolución de la misma.

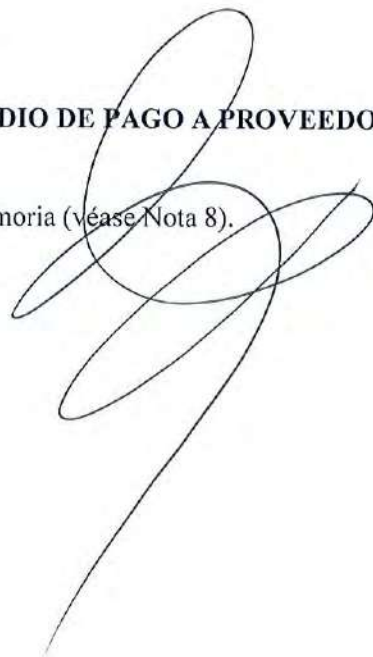
En todo caso, a la fecha de formulación de las cuentas anuales, la Entidad, no se ha visto afectada de forma significativa, ni se espera que se vea afectada de forma significativa por los impactos del Covid-19.

## 9. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Nada que reseñar dado el objeto social del Fondo.

## 10. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN OPERACIONES COMERCIALES

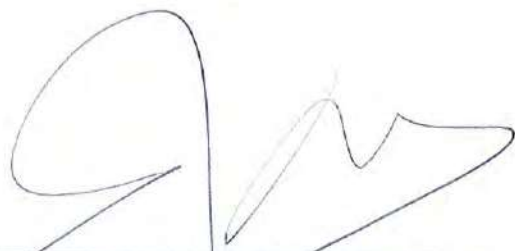
Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 8).



## FONBUSA, F.I.

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, formula las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020, formando junto con el Informe de Gestión, un bloque de 33 hojas numeradas de la hoja 1 a la 33 para su aprobación por la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad Gestora.

Madrid, 15 de marzo de 2021



Por GESBUSA, S.A. (SGIIC)

D. Miguel Navarro Horcajada



D<sup>a</sup>. Elena Mur Marín



D. José Luis Castellano Trevilla